

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

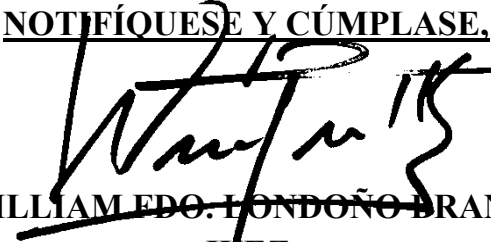
PROCESO	Carta Rogatoria
DEMANDANTE	SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS
DEMANDADOS	Clara Patricia Jaramillo Correa
RADICADO	05001 31 03 018-2022-00168-00
DECISIÓN	Incorpora Concepto Procurador-ordena notificar

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, el concepto del **Procurador Judicial II de la Procuraduría 10 Judicial II Asuntos Civiles Medellín**, Dr. Diego Estrada Giraldo, de acuerdo con lo normado en el inciso 3 del Art. 609 de la Ley 1564 de 2012.

Por consiguiente, conforme a lo reglado por el artículo 291 del Código General del Proceso, remítase **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** a la señora **Claudia Patricia Jaramillo Correa**, y a la Carrera 25B No. 18Asur-62 de Medellín-Colombia, haciéndole saber que dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de la comunicación, deberá comparecer a la Secretaría del Juzgado a fin de entregarle la citación y dar traslado del documento que le envía SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WILLIAM LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 080 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 2 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37eb76e9d949b80a9b4936a34a12304bf616a162a2081068cd33ba1899a50d40**

Documento generado en 01/06/2022 02:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>